



# BOLETÍN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE LEÓN,

CORRESPONDIENTE AL DÍA 2 DE JUNIO DE 1906

## DON VICENTE PRIETO SALCEDO,

Licenciado en Derecho Civil y Canónico, Secretario de la Excm. Diputación provincial de León y de la Junta provincial del Censo electoral.

CERTIFICO: Que el acta de la sesión celebrada por dicha Junta en el día de hoy, copiada á la letra, es como sigue:

«Sesión de 2 de Junio de 1906.—Presidencia del Sr. D. Epigmenio Bustamante.— Reunidos en la mañana del día de la fecha, en el salón de sesiones de la Diputación provincial, los Sres. D. Isaac Alonso, D. Félix Argüello, D. Antonio Perejón, D. Miguel Díez Gutiérrez y D. Publio Suárez, para celebrar la sesión prevenida en el art. 16 de la ley Electoral, que no pudo tener efecto en el día de ayer por no haber concurrido suficiente número de Vocales, yo, el Secretario, por orden del Sr. Presidente, di cuenta de los asuntos que han de tratarse en esta sesión.

Recibidas en esta Junta, después de la sesión de 1.º de Mayo último, las listas á que se refiere el art. 13 de la ley Electoral, correspondientes á los Ayuntamientos de Cubillas de Rueda, Láncara y Riello, de las cuales no pudo conocer oportunamente por no haberlas remitido los Alcaldes á debido tiempo, y, una vez que no contienen reclamación alguna, se acordó por unanimidad aprobar las indicadas listas.

Dada cuenta del anteproyecto remitido por el Sr. Alcalde de Valle de Finollo, dividiendo el término municipal en dos Distritos, trasladando la capitalidad del segundo al pueblo de San Pedro de Olleros, y vista la reclamación formulada por diferentes electores, suplicando se deje sin efecto el acuerdo de traslación del citado Distrito á dicho pueblo, quedando en el de Burbia, como de antiguo lo está, por ser más céntrico, cómodo y de utilidad para los electores, se acordó queden las cosas en el mismo estado en que hoy lo están, ó sea, que el Distrito primero se denomine «Valle de Finollo», y el segundo «Burbia», si bien agregando á éste los electores del pueblo de San Martín. En esta forma quedaron aprobadas las listas del citado Ayuntamiento.

Accediendo á lo solicitado por diferentes electores del pueblo de Montejos, en el Ayuntamiento de Valverde del Camino, y en vista de lo informado por la Junta municipal del Censo, se acordó, con el voto en contra de D. Publio Suárez, trasladar al citado pueblo la capitalidad del segundo Distrito, que hoy se halla en Fresno del Camino, puesto que aquél es de mayor vecindario, céntrico y guarda equidistancia entre los pueblos que forman el Distrito electoral; amonestando á la citada Junta para que en lo sucesivo, no tramite instancias que no se hallen redactadas en términos respetuosos para las autoridades á quienes van dirigidas. Correspondiendo, con arreglo al art. 35 del Real decreto de Adaptación, dos Distritos electorales al Ayuntamiento de La Antigua, se acordó declarar «visto» en la instancia de D. Faustino Otero Cadenas, vecino de Audanzas, pidiendo se reduzca á un solo Distrito dicho término municipal.

Dada cuenta por la Secretaría de la recaudación por listas electorales en el presente año, que en totalidad asciende á seis pesetas, se acordó ingresar éstas en la Caja provincial.

En vista de lo dispuesto en el art. 16 de la ley del Sufragio, quedó acordado abrir el libro del Censo, consignando en él los nombres de los nuevos electores, cuyo derecho ha sido reconocido por esta Junta, sin que contra sus resoluciones se haya producido reclamación, haciéndose las correspondientes anotaciones de los que ya en él estuvieren, de la manera que previene el art. 17 de la citada ley.

Y, por último, se acordó que el Sr. Presidente disponga la forma de llevar á efecto la confección del libro electoral por los empleados de la casa que acepten el trabajo en horas extraordinarias, á quienes se señala igual remuneración que en años anteriores.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la ley Electoral, expido la presente, visada por el Sr. Presidente, en León á 2 de Junio de 1906.

V.º B.º

El Presidente,

*Epigmenio Bustamante*

*Vicente Prieto*